

San Salvador, 23 de abril de 2015

**ESTIMADAS SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA**

Reciban un cordial y apreciable saludo en mi calidad de Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia.

Como es de su conocimiento, en el marco de los esfuerzos realizados por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia del cual ustedes forman parte, se elaboró y presentó al señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, el "Plan El Salvador Seguro" el cual tenía como fin contribuir a los planes y estrategias que ejecuta el Gobierno para enfrentar la violencia y la criminalidad.

Dicho Plan consta de cinco ejes y ciento veinticuatro acciones prioritarias, urgentes, de corto, mediano y largo plazo, todas ellas orientadas a lograr profundas transformaciones que permitan entre otros aspectos, mejorar la vida de las personas en los territorios para reducir la incidencia e impacto de la violencia y el crimen, crear condiciones adecuadas para la rehabilitación y la reinserción de miembros de grupos criminales y una institucionalidad que aborde de manera integral y efectiva la violencia y la criminalidad.

En ese contexto, haciendo eco de las acciones propuestas y para cumplir con el mandato constitucional de procurar la rehabilitación y readaptación de los delincuentes, y prevenir el delito; así como del mandato contenido en la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal, según el cual una normativa especial establecerá las condiciones de retiro o deserción y rehabilitación de los miembros de las agrupaciones, asociaciones y organizaciones criminales de las que trata dicha ley, el gobierno ha preparado la propuesta de anteproyecto de "LEY ESPECIAL DE REINSERCIÓN DE MIEMBROS DE PANDILLAS Y DE PREVENCIÓN PARA PERSONAS EN RIESGO, la que me permito compartirles por este medio para su conocimiento.

La propuesta del referido anteproyecto de ley contiene un enfoque de prevención del delito, rehabilitación y reinserción social y crea un sistema nacional que articulará las políticas, planes y programas que regirán dichos procesos dotándola de una amplia institucionalidad que será la responsable de garantizar su implementación.

Las aportaciones que estimen pertinentes hacernos llegar para enriquecer el contenido de la propuesta serán recibidos por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia en la siguiente dirección electrónica: secretariajuridica@presidencia.gob.sv, a más tardar el próximo martes 28 de abril.

Sin más, me suscribo de ustedes expresándoles las muestras de mi estima y respeto.

Atentamente,



Lic. Hato Hasbún

Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia